

— Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego. Máquinas recreativas tipo B).
 — Nombre, domicilio, localidad: Manuel M^a Boado Beltrán. Gran Vía
 37. Logroño.
 — Ejercicio, periodo, fecha: Segundo Semestre 1988
 — Guías números: 104.105-B; 10.442-K; 196.427-X; 196.908-K;
 316.991-Z; 334.028-G; .578-U; .59-V y 107.443-L.

— Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego. Máquinas recreativas tipo B).
 — Nombre, domicilio, localidad: Automáticas 7 de julio. C/ Huesca
 32. Logroño.
 — Ejercicio, periodo, fecha: Segundo Semestre 1988
 — Guías números: 487.234-U

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Logroño, 8 de junio de 1989.— Por la Oficina de Tributos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable
 III.A.233

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo

dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

80/89.— NAVARRETE.— Licencia para la ejecución del Proyecto de Almacén. D. Jesús Fajardo Marín.

81/89.— AUTOL.— Pabellón Polideportivo. Ayuntamiento de Autol.
 82/89.— NAVARRETE.— Instalación de Bodega Cooperativa en Navarrete. Soc. Coop. Comarcal de Navarrete.

83/89.— RIBAFRECHA.— Licencia de Obra para construcción de Caseta para Aperos de Labranza en Suelo no Urbanizable. D. Francisco A. Sáenz Marín.

84/89.— ALBELDA DE IREGUA.— Colocación de una caseta de madera en Polígono 11, Parcela 113 término de los quebradizos. D. Amadeo Blanco Cuadra.

85/89.— ALBELDA DE IREGUA.— Construcción de dos viviendas unifamiliares en parcelas 53 y 54 del Polígono 1. D. Jorge Gómez Salazar.

87/89.— VILLAROYA.— Construcción de un aprisco de ganado, al objeto de proveerse de la preceptiva licencia municipal para la legalización. D. Miguel Garrido Abad.

88/89.— ALBELDA DE IREGUA.— Construcción de una caseta de Aperos de 20 m². D. Mariano Otal Gastán.

Estos Proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, 11-1º de Logroño.

Logroño, 31 de mayo de 1989.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Relación de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación
 III.A.234

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Electra de Logroño, S.A., para la instalación de "Línea aérea a 13,2 KV al C.T. "La Serna" en Tirgo", cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio con fecha 5-5-89, publicándose a continuación la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Término municipal	Pareje	AFECCION			Líderos en sentido líneas anterior y posterior
					Ayoyos	Superficie Ap. m ²	Longitud vuelo metros	
COOPERATIVA NTRA. SRA. DE VALVANERA	TIRGO	14	Tirgo	Los Llanos	1	1,64	90	María Begona Leceta y Carretera N-232
CARMEN GOMEZ GONZALEZ	LOGROÑO, c/ Rey Pastor, 14-4ºD	19	Tirgo	Los Llanos	1	1,64	32	Joaquín López y Gregorio Salazar
GREGORIO SALAZAR GOMEZ	CUZCURRITA DE RIO TIRON c/ Segundo Cantón, 20	20	Tirgo	Los Llanos	1	1,64	10	Carmen Gómez y Esperanza del Río
JOSE MORATINOS CABRERA	SANTURCE, c/ Prolongación Ramón y Cajal, s/n, Colegio San José de Calasanz	27	Tirgo	El Depósito	--	---	10	Carretera local LO-6720 y Ayuntamiento de Tirgo
MILAGROS PORRES SAGREDO	CUZCURRITA DE RIO TIRON c/ Sangüesa, 6	31	Tirgo	La Serna	--	---	126	Ayuntamiento de Tirgo y Cipriano Bañares

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en Gran Vía, 41, haciendo referencia al expediente AT-20.948.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 5 de junio de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.